



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y OCHO (48) CIVIL DEL CIRCUITO

Carrera 10 No. 14-33 piso 15 – Edificio Hernando Morales

J48cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., cinco (5) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: DECLARATIVO - PERTENENCIA
Demandante: JULIA ÁNGELA CUADROS
Demandado: MARÍA SACCONI DE NEIRA Y OTROS
Radicado: 11001310301020130047200
Actuación: AUTO DECRETA SENTENCIA SIN VALOR

En atención a lo ordenado en la sentencia de tutela STC11490-2022 de fecha 31 de agosto de 2022 [comunicada a este juzgado vía correo electrónico el 02 de septiembre de 2022] dictada por la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia M.P. Aroldo Wilson Quiroz Monsalvo, se DISPONE:

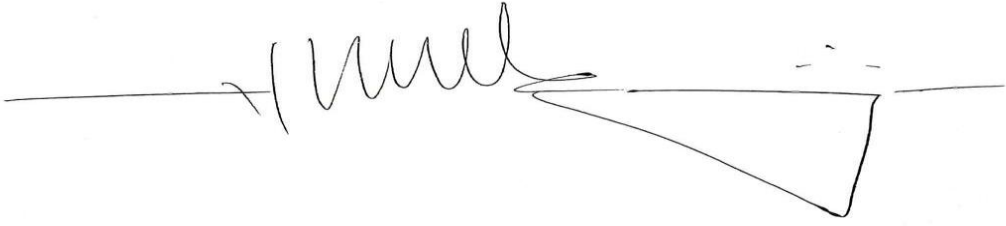
1. Obedecer y cumplir lo resuelto en sentencia de tutela de STC11490-2022 de fecha 31 de agosto de 2022 de la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia, quien ordenó a esta sede judicial que: “[D]entro del término de cuarenta y ocho (48) horas, contado a partir de la notificación de esta providencia, deje sin efecto la sentencia de 21 de mayo de 2019, junto con todas las determinaciones que de esta dependan...”.

2. Dejar sin efecto alguno la sentencia proferida el 21 de mayo de 2019 por esta unidad judicial, así como todas las decisiones que de ella se deriven o dependan.

3. Ordenar, inmediatamente quede en firme esta providencia, se ingrese el expediente para proveer la decisión a que haya lugar de cara a la realidad procesal y a lo dispuesto por el Juez Constitucional en la aludida providencia.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ



A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and a long horizontal stroke, followed by a large, stylized 'V' shape. The signature is written on a light-colored background.

ALBERTO ENRIQUE ARIZA VILLA